



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 641 DE 2019 (30 DE AGOSTO)

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 544 de 18 de julio de 2019, se efectuó nombramiento en periodo de prueba a la señora MARIA ALEJANDRA NAVARRETE ARTUNDUAGA, identificada con cédula de ciudadanía número 35195855, expedida en Chía, para desempeñar el empleo denominado Secretario Ejecutivo, Código 425, Grado 09, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que mediante radicación número 20190002127021 de fecha 8 de agosto de 2019, se solicitó al elegible previamente mencionado, comparecer a fin de que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, a la Alcaldía Municipal de Chía - Dirección de Función Pública, ubicada en la carrera 11 No. 11-29, Piso Tercero, Parque Principal, en el Municipio de Chía, Cundinamarca, con el objeto de comunicarle el contenido del Decreto Número 544 de 18 de julio de 2019, donde se efectuó nombramiento en periodo de prueba en el empleo No. OPEC 29994, denominado Secretario Ejecutivo, Código 425, Grado 09, de la Planta Global de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, comunicación que fue remitida a la dirección electrónica mari.alex79@hotmail.com, en calidad de notificación autorizada por el elegible.

Que la señora MARIA ALEJANDRA NAVARRETE ARTUNDUAGA, identificada con cédula de ciudadanía número 35195855, expedida en Chía, se notificó personalmente del contenido del Decreto Número 544 de 18 de julio de 2019, el día 13 de agosto de 2019, como consta en dicha providencia.

Que el día veintiocho (28) de agosto de 2019, dentro del término para efectuar su posesión, manifestó su aceptación del nombramiento en periodo de prueba efectuado y adicionalmente solicitó prórroga para tomar posesión del referido empleo público, hasta el día doce (12) del mes de noviembre de 2019, "...solicito prórroga para realizar la posesión en el cargo mencionado hasta el día 12 de noviembre de 2019, teniendo en cuenta que debo realizar entrega del cargo que me encuentro desempeñando actualmente...".

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "**Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más si el designado no residiere en el lugar

Que analizada la solicitud presentada por la señora MARIA ALEJANDRA NAVARRETE ARTUNDUAGA, existe causa justificada para prorrogar el término de la posesión, con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que en mérito de lo expuesto,

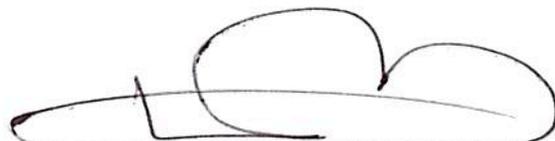
DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - PRORROGAR hasta el día doce (12) del mes de noviembre de 2019, inclusive, el plazo para que la señora MARIA ALEJANDRA NAVARRETE ARTUNDUAGA, identificada con cédula de ciudadanía número 35195855, expedida en Chía, tome posesión del empleo OPEC No. 29994, denominado Secretario Ejecutivo, Código 425, Grado 09, de la Planta Global de Empleos Públicos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los treinta, (30) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).



LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal de Chía

Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar – Jefe de Oficina – Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Clara Maritza Riveros Romero – Director Técnico en Comisión – Dirección de Función Pública

Proyecto: Patricia Quintero Cojo – Secretaria Ejecutiva – Secretaría General

